

Aprobada en la sesión del día _____

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 3 DE ABRIL 2024.

Siendo las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ SIMPSON POLO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; la ministra de Relaciones Exteriores, JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Gobierno, ROGER TEJADA BRYDEN; el ministro de Obras Públicas, Rafael Sabonge; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS A. GARCÍA MOLINO; el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; el ministro de Comercio e Industrias, JORGE RIVERA STAFF; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de la Mujer, JUANA HERRERA ARAÚZ; la ministra de la Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 27 de marzo de 2024.
- IV. Consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º36-24, que autoriza a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º08-24 “Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional”.

Cortesía de sala: licenciada Zaritma Simón, asesora del Despacho Superior del ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y la licenciada Cristal Lawson, asesora del Despacho Superior.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º37-24, que aprueba la Adenda N.º5 que modifica y adiciona el Contrato de fideicomiso de administración, Garantía e Inversión Madden-Colón de 18 de enero de 2007, celebrado entre el Estado, concesionaria Madden-Colón, S.A. y Banistmo, S.A,

Cortesía de sala: licenciada María De Los Ángeles Bunting, directora nacional de asesoría Legal.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º38-24, que autoriza a la ministra de Desarrollo Social a presentar ante la Asamblea nacional el proyecto e Ley N.º09-24, “Que reforma la Ley 409 de 2023, Que establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y dicta otras disposiciones”.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 27 de marzo de 2024, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º36-24, que autoriza a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º08-24 “Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional”.

La ministra de Desarrollo Laboral (MITRADEL), Doris Zapata, presentó en el día de hoy el proyecto de Ley Que establece y regula la formación dual con modalidad educativa en el territorio nacional.

Puso en contexto la discusión del acuerdo que se está presentando, el mismo ha sido producto de la iniciativa del MITRADEL, se origina ante la urgencia de mejorar los mecanismos de formación ajustados a las necesidades del mercado laboral, a través de políticas públicas dirigidas a la reducción de brechas de talento, para así facilitar la incorporación a

los puestos de trabajo, generando competitividad para la empresa y reduciendo los niveles de desempleo.

El proyecto de ley es producto de más de un año de reuniones con instituciones públicas y privadas con el fin de mejorar las condiciones de la fuerza económica de los jóvenes y facilita la inserción laboral, incluyendo a las personas con discapacidad; además se indica que el Ministerio de Educación será clave en la aplicación de las políticas para establecer la formación dual en el sistema educativo, porque ellos aprobarán la política que orientará esta modalidad educativa para los centros educativos oficiales y particulares.

Igualmente, esta ley impactará de manera directa a uno de los grandes temas que nosotros hemos estado revisando desde el Ministerio de Trabajo y desde instituciones como la Fundación del Trabajo.

La propuesta fue consultada y recibió aportes de diversos sectores como la Fundación del Trabajo, Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO); el Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE), y el Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educacional (COSPAE). Como en efecto planteamos, este proyecto de ley constituye una de las vías de mejoras dirigidas a la empleomanía de jóvenes.

El proyecto de ley se sustenta en que el mejor instrumento para generar oportunidades para las personas y crear esta población con cualificaciones laborales adecuadas, es a través de la modalidad educativa denominada formación dual.

Agregó, también, que tenemos una población total de 15 a 29 años de un millón diecinueve mil setecientos setenta, de esta la población económicamente activa es de 548,456 lo que representa una población de hombres en 328,460 y en mujeres en 219,000. Estas son cifras

importantes para poder seguir impactando y explicando lo que representa este proyecto de ley.

Recordó que anteriormente solo tenía la competencia el INADEH. Tenemos dos tipos de programas de formación dual, uno el predominio de las empresas formadoras y el otro por medio de las instituciones educativas.

Cuando hablamos de predominio de las empresas formadoras estamos hablando de un aprendizaje que establece un mínimo de 50% de las empresas formadoras y el resto, sería de las instituciones educativas. Además, estamos presentando el incentivo económico dirigido al acuerdo aprendizaje que consiste en una beca que establece un rango de salario, en el primer año el 70%, el segundo año el 90%, según la actividad económica o la ocupación.

Importante destacar que hemos incluido las personas con discapacidad.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º35 de 3 de abril de 2024.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º37-24, que aprueba la Adenda N.º5 que modifica y adiciona el Contrato de fideicomiso de administración, Garantía e Inversión Madden-Colón de 18 de enero de 2007, celebrado entre el Estado, concesionaria Madden-Colón, S.A. y Banistmo, S.A.

El ministro de Obras Públicas, Rafael Sabonge, presentó al Consejo de Gabinete la aprobación de la Adenda N.º5 que modifica y adiciona el

Contrato de fideicomiso de administración, Garantía e Inversión Madden-Colón de 18 de enero de 2007, celebrado entre el Estado, concesionaria Madden-Colón, S.A. y Banistmo, S.A.

Como antecedente les podemos mencionar que mediante la Resolución N.º95-06 de 25 de septiembre de 2006 el Ministerio de Obras Públicas autorizó la cesión parcial de la concesión por parte de Pitsa Panamá, S.A. a constructora Norberto Odebrech, S.A. en lo que respecta al tramo Madden en Colón y para la construcción de este tramo se constituyó un fideicomiso de administración con garantía de inversión para obtener el financiamiento necesario, así como para administrar y garantizar las obligaciones derivadas de dicho proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas actuando en nombre y representación del Estado como primer fideicomitente del fideicomiso de administración garantiza la cuantía de la inversión Madden en Colón, la cual canceló en su totalidad y de manera anticipada los contratos de préstamos que fueron adquiridos para la construcción de este proyecto.

Una vez cancelados en su totalidad los préstamos de financiamiento, no hay razón existente para que el Ministerio de Economía Finanzas actúe como lo ha estado haciendo hasta ahora como fideicomitente toda vez que las obligaciones con el fideicomiso se reducen a entregar los aportes para cumplir con el peaje de sombra y déficit operativo anual, gestiones que van más acorde con las funciones del Ministerio de Obras Públicas y que efectivamente las ejecuta.

En virtud de lo anterior se modificó el Contrato N.º9829 de diciembre de 2004 autorizado mediante la Resolución de Gabinete N.º46 de 10 de julio de 2018 donde se traspasan todas las funciones asignadas al Ministerio de Economía y Finanzas las cuales serán asumidas por el MOP como nuevo fideicomitente, tal como sucede en estos momentos con ese contrato.

Luego de sustentado el proyecto de Resolución N.º 36 de 3 de abril de 2024.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º38-24, que autoriza a la ministra de Desarrollo Social a presentar ante la Asamblea nacional el proyecto de Ley N.º09-24, “Que reforma la Ley 409 de 2023, Que establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y dicta otras disposiciones”.

La ministra de Desarrollo Social, María Inés Castillo, presentó ante al Consejo de Gabinete el proyecto de Ley Que reforma la Ley 409 de 2023, Que establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y dicta otras disposiciones, ya que al momento de la sanción de la Ley 409 se estableció una vacato media de 6 meses y lo que se busca con este proyecto de ley es extender el término de la entrada en vigencia de la Ley 409 para que inicie a regir a partir del 15 de enero de 2025, debido a las inquietudes que surgen de la sociedad civil, incluso de instituciones gubernamentales luego de la sanción de la Ley 409 que fue una iniciativa legislativa y se logra con esta extensión que ese tiempo pueda ser considerado y ampliamente discutido hasta enero de 2025.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó a la ministra de Desarrollo Social, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º37 de 3 de abril de 2024.

- V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

“Seguir ejecutando el Presupuesto, seguir ejecutando y cumpliendo los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno en cada uno de sus ministerios e instituciones.

Trabajar en equipo y apoyarnos para ir avanzando. Estuve de gira inaugurando puentes modulares, visitando una policlínica del Seguro Social que tendía 10 años de estar abandonada.

Mañana estaremos inaugurando la carretera que va hacia Boca Chica en la provincia de Chiriquí.

Sigamos trabajando, avanzando, ejecutando proyectos y apoyándonos entre nosotros mismos”.

- VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete a las cinco y veinte de la tarde (5:20 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



JORGE RIVERA STAFF

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANNEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,



JUANA HERRERA ARAÚZ



JOSE SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete


ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
3 DE ABRIL DE 2024
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSE SIMPSON POLO
Ministro de la Presidencia



ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno




JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



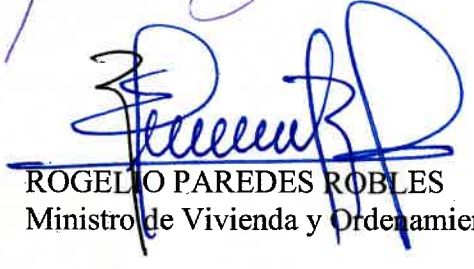
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



JORGE RIVERA STAFF
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social




HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal




JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública




MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



JUANA HERRERA ARAÚZ
Ministra de la Mujer



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Vicepresidente de la República